

Departamento. Adquisiciones
GAGV/AARB/FMGR/MARR/IAGG/vph.

SANTA CRUZ, Diciembre 02 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala "*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*"
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorándum N°244, de Dideco, fecha 30.11.2021, Solicita Orden de Compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1985, de Fecha 29.11.2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe contratar los servicios de la agrupación y productora musical Los Lachos, por el concepto de una presentación artística "**músicaailable y folclore**" que se enmarca dentro del proyecto denominado "**Festival Multicultural Velo en Casa 2021**", con el objetivo de promover la cultura regional y comunal, generando instancias de trabajo y de distensión para la comuna, según memorándum N°244 y antecedentes que se aportan por parte de la encargado del Departamento Cultura y Biblioteca Pública, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Agrupación y Productora Musical Los Lachos, por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con "**el impulso a las empresas de menor tamaño**" (Pro-Pyme), descrito previamente en los vistos, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los Términos Técnicos de Referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con AGRUPACIÓN Y PRODUCTORA MUSICAL LOS LACHOS MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ RUBIO EIRL, Rut N°77.339.198-K, por un monto de \$ 500.000 exento de IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Transparencia (1)
- * Archivo (1)